

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0497/26

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 de este Ayuntamiento, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de febrero de 2.026, acordó la aprobación inicial de dicha Ordenanza, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://lasnavasdelmarques.es/ayuntamiento/transparencia/normativa/ordenanzas-municipales/modificacion-ordenanza-n-4----reguladora-del-icio>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Las Navas del Marqués, 24 de febrero de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.